

**ACUERDO Núm. 20 de 2025
(19 de diciembre de 2025)**

Por medio del cual se aprueba el cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado» para el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2026 y el 3 de febrero de 2027

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de las atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias y en especial, las conferidas en la Circular núm. 005 de 2011 de la Superintendencia Nacional de Salud y el literal a del artículo 14 del Acuerdo No. 001 de 2007 de la Lotería de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del artículo 2.7.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015, define el juego autorizado como el sorteo autónomo que realiza o autoriza la entidad concedente para efectos exclusivos de utilizar su resultado en el juego de apuestas permanentes o chance.

Que la Lotería de Bogotá mediante Resolución de gerencia núm. 0384 del 28 de diciembre de 2001 autorizó la realización del juego «El Dorado», la cual fue modificada por la Resolución núm. 027 del 8 de febrero de 2002, incluyendo los días festivos.

Que mediante Resoluciones de gerencia núm. 0219 de 2007 y núm. 0009 de 2008, se autorizaron los sorteos “El Dorado Noche”, “Dorado Mañana” y “Dorado Tarde”.

Que la Circular núm. 005 del 24 de octubre de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, que modificó la Circular Externa Única 047 de 2007, estableció en su numeral 3 del capítulo 2, operadores del juego de apuestas permanentes – Chance:

Los sorteos correspondientes a juegos autorizados, cuyos resultados se utilizan exclusivamente en el juego de apuestas permanentes o chance, deberán cumplir las condiciones mínimas para efectuar los sorteos, en materias de seguridad y publicidad, previstas en la Circular Externa Única de la Superintendencia Nacional de Salud.

La realización de los mencionados sorteos requiere previa presentación y aprobación escrita, por parte de la junta directiva de la respectiva Entidad Concedente, del cronograma de sorteos en el que se indiquen la fecha y hora de su realización, así como de un manual de procedimientos para la realización del sorteo en el que se describan de manera precisa y detallada cada una de las actividades que lo componen y los responsables de las mismas [...]

Que el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, mediante Acuerdo 294 de 2016 «Por el cual se establece la información periódica de la operación que las entidades concedentes y los concesionarios de apuestas permanentes o chance deben remitir y se definen las condiciones de envío de la misma», en su artículo 4 preceptúa:

Artículo 4°. Sorteos autorizados. Los sorteos correspondientes a juegos autorizados, cuyos resultados se utilizan exclusivamente en el juego de apuestas permanentes o chance deberán cumplir las condiciones mínimas para efectuar los sorteos en materia de seguridad y publicidad, previstas en la Circular única de la Superintendencia Nacional de Salud y de conformidad con el capítulo 4 Condiciones mínimas para efectuar los sorteos del Título 1 de la parte 7 del Decreto 1068 de 2015.

Los mencionados sorteos, la designación de las autoridades que deben presenciarlos y el cronograma de estos (en el cual se debe indicar la fecha y hora de su realización), requieren previa aprobación por parte de la entidad concedente.

La información relacionada con la realización de los sorteos autorizados y los resultados de estos deberá ser enviada antes del inicio de la operación de los mismos, así:

Las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes o chance enviarán al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar un reporte denominado Reporte Tipo AP – 13 "Cronograma de juegos autorizados". La información deberá ser enviada por medio electrónico dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación o modificación por parte de la entidad concedente.

Las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes o chance enviarán al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar una vez apruebe la realización de un sorteo autorizado, un archivo PDF denominado "Juegos autorizados". La información deberá ser enviada por medio electrónico dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación o modificación por parte de la entidad concedente junto con los actos administrativos correspondientes. [...]

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar por medio de radicado No. 20192400404391 del 1 de agosto de 2019, informó que a partir del 3 de agosto de 2019 los códigos activos en SIVICAL para los sorteos del juego autorizado «El Dorado» entre otros, serán:

Dorado Mañana	02002
Dorado Tarde	03002
Dorado Noche	04002

Que el Concesionario Grupo Empresarial en Línea S.A., mediante comunicación de fecha 18 de noviembre de 2025 radicada bajo el número 1-2025-2282 solicitó autorización para el calendario de los sorteos del juego autorizado «El Dorado», precisando el siguiente horario:

Dorado Mañana: de lunes a sábado, excepto los que coincidan con días festivos, a las 10:55 a.m.

Dorado Tarde: de lunes a sábado, excepto los que coincidan con días festivos, a las 3:25 p.m.

Dorado Noche: los días sábado, excepto los que coincidan con días festivos, a las 10:15 p.m.

Dorado Noche Festivo: domingos, a las 7:25 p.m.

Dorado Noche Festivo: días festivos, a las 7:28 p.m.

Que adicionalmente el Grupo Empresarial en Línea S.A. solicitó autorizar la realización de los sorteos «El Dorado», en las siguientes fechas especiales:

Dorado Noche Festivo: jueves 1º de enero de 2026.

Dorado Noche Festivo: jueves 02 de abril de 2026-Jueves Santo

Dorado Noche Festivo: viernes 03 de abril de 2026-Viernes Santo

Dorado Noche Festivo: viernes 25 de diciembre de 2026.

Dorado Mañana, Tarde y Noche Festivo, los días: viernes 01 de mayo, lunes 20 de julio, viernes 07 de agosto y martes 08 de diciembre de 2026.

Dorado Noche Festivo: viernes 1º de enero de 2027.

Que la Unidad de Apuestas y Control de Juegos de la Lotería de Bogotá, una vez efectuado el análisis de la solicitud y teniendo en cuenta que la autorización de los sorteos del juego autorizado «El Dorado» se encuentra vigente, elaboró el cronograma de sorteos del juego autorizado de conformidad con la codificación asignada para cada modalidad por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

Que por otra parte, la Circular núm. 005 del 24 de octubre de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, que modificó la Circular Externa Única 047 de 2007 estableció en su numeral 3 del capítulo 2, -operadores del juego de apuestas permanentes - Chance:

Operadores del juego de apuestas permanentes - Chance: Los sorteos correspondientes a juegos autorizados, cuyos resultados se utilizan exclusivamente en el juego de apuestas permanentes o chance, deberán cumplir las condiciones mínimas para efectuar los sorteos, en materias de seguridad y publicidad, previstas en la Circular Externa Única de la Superintendencia Nacional de Salud. La realización de los mencionados sorteos requiere previa presentación y aprobación escrita, por parte de la junta directiva de la respectiva Entidad Concedente, del cronograma de sorteos en el que se indiquen la fecha y hora de su realización, así como de un manual de procedimientos para la realización del sorteo en el que se describan de manera precisa y detallada cada una de las actividades que lo componen y los responsables de las mismas. Cualquier cambio o modificación en el cronograma de sorteos y en el manual de procedimientos requiere autorización previa de la junta directiva de la respectiva Entidad Concedente y debe solicitarse COII al menos con ocho (8) días hábiles de anticipación a la implementación de la modificación que se pretende[...]. (Subrayado fuera de texto original).

Que el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, mediante Acuerdo 294 de 2016 «Por el cual se establece la información periódica de la operación que las entidades concedentes y los concesionarios de apuestas permanentes o chance deben remitir y se definen las

condiciones de envío de la misma», en el inciso 4 del artículo 4 preceptúa: [...] *Las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes o chance enviarán al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar un reporte denominado Reporte Tipo AP - 13 "Cronograma de juegos autorizados". La información deberá ser enviada por medio electrónico dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación o modificación por parte de la entidad concedente. [...]*.

Que en sesión de Junta Directiva núm. 799 del 19 de diciembre de 2025, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos de la Lotería de Bogotá, presentó para aprobación de la Junta Directiva, el cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado» (Anexo Técnico No. 1), conforme la solicitud del concesionario.

Que los miembros de la Junta Directiva con base en lo expuesto por la Unidad de Apuestas y Control de Juegos de la Lotería de Bogotá, aprobaron por unanimidad el cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado» (Anexo Técnico No. 1), por un año, entre el 4 de febrero de 2026 y el 3 de febrero de 2027.

Que en atención a los principios de eficacia, economía y celeridad, y con el fin de asegurar la operación continua del sorteo del juego autorizado «El Dorado», la Unidad de Apuestas y Control de Juegos presentó a la Junta Directiva durante la sesión 799 realizada el 19 de diciembre de 2025, solicitud para que se autorice por parte de este órgano colegiado y en el evento en que se requiera, modificaciones de horas en la transmisión del sorteo «El Dorado» en sus modalidades (mañana, tarde y noche), con previa validación y concepto favorable de la Subgerencia Comercial y la Unidad de Apuestas y Control de juego, toda vez que tales modificaciones de hora únicamente pueden llevarse a cabo con autorización de la Junta Directiva. La cual sesiona un vez al mes, por ende, con esta solicitud se busca agilizar los procesos, garantizar la continuidad del sorteo y asegurar el cumplimiento de los principios administrativos mencionados.

Que hace parte del presente acuerdo, el Manual de Procedimiento (Anexo No. 2), para la realización del sorteo autorizado, el cual deberá remitirse a las entidades competentes de acuerdo con lo señalado en la Circular núm. 005 del 24 de octubre de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y el Acuerdo núm. 294 de 2016 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º.- Aprobar el cronograma de los sorteos del juego autorizado «El Dorado», para el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2026 y el 3 de febrero del año 2027, que realizará el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance, Grupo Empresarial en Línea S.A.

Parágrafo. Las fechas de los sorteos autorizados están establecidas en el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 2º.- Horario de los sorteos. Los sorteos del juego autorizado «El Dorado», en sus diferentes modalidades se realizarán en el siguiente horario y de acuerdo con el cronograma establecido en el Anexo Técnico No. 1, que hace parte del presente acuerdo:

SORTEO	DÍA	HORA
DORADO MAÑANA	Lunes a sábado, excepto días festivos.	10:55 a.m.
DORADO TARDE	Lunes a sábado, excepto días festivos.	3:25 p.m.
DORADO NOCHE	Sábados excepto días festivos.	10:15 p.m.
	Domingos.	7:25 p.m.
	Festivos	7:28 p.m.

Parágrafo. Se autoriza, de manera excepcional, la realización del sorteo autorizado «El Dorado», de la siguiente manera:

1. En la modalidad Dorado Mañana – Código SIVICAL 02002 en el horario de las 10:55 a.m., viernes 01 de mayo, lunes 20 de julio, viernes 07 de agosto y martes 08 de diciembre de 2026.
2. En la modalidad Dorado Tarde – Código SIVICAL 03002 en el horario de las 3:25 p.m., viernes 01 de mayo, lunes 20 de julio, viernes 07 de agosto y martes 08 de diciembre de 2026.
3. En la modalidad Dorado Noche – Código SIVICAL 04002 en el horario de las 7:28 p.m., jueves 2 de abril de 2026, viernes 3 de abril de 2026, viernes 01 de mayo, lunes 20 de julio, viernes 07 de agosto, martes 08 de diciembre de 2026, viernes 25 de diciembre de 2026 y viernes 1 de enero de 2027.

Artículo 3º.- Autorizar futuras modificaciones de horas en la transmisión del «El Dorado», en sus modalidades (mañana, tarde y noche), previa validación y concepto favorable de la Subgerencia Comercial y la Unidad de Apuestas y Control de juego.

Artículo 4º.- Los gastos que se generen por la realización de los sorteos del juego autorizado «El Dorado» estarán a cargo de la empresa concesionaria del juego apuestas permanentes Grupo Empresarial en Línea S.A.

Artículo 5º.- Remitir copia del presente Acuerdo a la Dirección General para la Inspección y Vigilancia de los Generadores de Recursos de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en Circular núm. 005 expedida el 24 de octubre de 2011 por la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 6º.- Remitir copia del presente Acuerdo al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo núm. 294 de 2016, expedido por el CNJSA.

Artículo 7º.- Comunicar lo decidido en el presente acto administrativo, al concesionario del juego de apuestas permanentes o chance- Grupo Empresarial en Línea S.A.

Artículo 8º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por
Olga Liliana Sandoval

OLGA LILIANA SANDOVAL RODRÍGUEZ
Presidenta Junta Directiva


FRANK MANOTAS PUENTE
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Fernando Ramírez Ramírez Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos.

Revisó: Luis Alberto Neira Sánchez - Subgerente Comercial y de Operaciones

Revisó: Paola Fernanda Sierra Rodríguez- Abogada Contratista - Secretaria General.

Aprobó: Luis Gabriel Fernández Franco - Gerente General (E)

ANEXO TÉCNICO No. 1

1. Cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado»

El cronograma de sorteos del juego autorizado en sus diferentes modalidades para el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2026 y el 3 de febrero de 2027 será el que se señala a continuación:

1. Dorado Mañana – Código SIVICAL 02002

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha Sorteo	Hora Sorteo
5336	miércoles	04/02/2026	10:55 a. m.
5337	jueves	05/02/2026	10:55 a. m.
5338	viernes	06/02/2026	10:55 a. m.
5339	sábado	07/02/2026	10:55 a. m.
5340	lunes	09/02/2026	10:55 a. m.
5341	martes	10/02/2026	10:55 a. m.
5342	miércoles	11/02/2026	10:55 a. m.
5343	jueves	12/02/2026	10:55 a. m.
5344	viernes	13/02/2026	10:55 a. m.
5345	sábado	14/02/2026	10:55 a. m.
5346	lunes	16/02/2026	10:55 a. m.
5347	martes	17/02/2026	10:55 a. m.
5348	miércoles	18/02/2026	10:55 a. m.
5349	jueves	19/02/2026	10:55 a. m.
5350	viernes	20/02/2026	10:55 a. m.
5351	sábado	21/02/2026	10:55 a. m.
5352	lunes	23/02/2026	10:55 a. m.
5353	martes	24/02/2026	10:55 a. m.
5354	miércoles	25/02/2026	10:55 a. m.
5355	jueves	26/02/2026	10:55 a. m.
5356	viernes	27/02/2026	10:55 a. m.
5357	sábado	28/02/2026	10:55 a. m.
5358	lunes	02/03/2026	10:55 a. m.
5359	martes	03/03/2026	10:55 a. m.
5360	miércoles	04/03/2026	10:55 a. m.
5361	jueves	05/03/2026	10:55 a. m.
5362	viernes	06/03/2026	10:55 a. m.
5363	sábado	07/03/2026	10:55 a. m.
5364	lunes	09/03/2026	10:55 a. m.

5365	martes	10/03/2026	10:55 a. m.
5366	miércoles	11/03/2026	10:55 a. m.
5367	jueves	12/03/2026	10:55 a. m.
5368	viernes	13/03/2026	10:55 a. m.
5369	sábado	14/03/2026	10:55 a. m.
5370	lunes	16/03/2026	10:55 a. m.
5371	martes	17/03/2026	10:55 a. m.
5372	miércoles	18/03/2026	10:55 a. m.
5373	jueves	19/03/2026	10:55 a. m.
5374	viernes	20/03/2026	10:55 a. m.
5375	sábado	21/03/2026	10:55 a. m.
5376	martes	24/03/2026	10:55 a. m.
5377	miércoles	25/03/2026	10:55 a. m.
5378	jueves	26/03/2026	10:55 a. m.
5379	viernes	27/03/2026	10:55 a. m.
5380	sábado	28/03/2026	10:55 a. m.
5381	lunes	30/03/2026	10:55 a. m.
5382	martes	31/03/2026	10:55 a. m.
5383	miércoles	01/04/2026	10:55 a. m.
5384	sábado	04/04/2026	10:55 a. m.
5385	lunes	06/04/2026	10:55 a. m.
5386	martes	07/04/2026	10:55 a. m.
5387	miércoles	08/04/2026	10:55 a. m.
5388	jueves	09/04/2026	10:55 a. m.
5389	viernes	10/04/2026	10:55 a. m.
5390	sábado	11/04/2026	10:55 a. m.
5391	lunes	13/04/2026	10:55 a. m.
5392	martes	14/04/2026	10:55 a. m.
5393	miércoles	15/04/2026	10:55 a. m.
5394	jueves	16/04/2026	10:55 a. m.
5395	viernes	17/04/2026	10:55 a. m.
5396	sábado	18/04/2026	10:55 a. m.
5397	lunes	20/04/2026	10:55 a. m.
5398	martes	21/04/2026	10:55 a. m.
5399	miércoles	22/04/2026	10:55 a. m.
5400	jueves	23/04/2026	10:55 a. m.
5401	viernes	24/04/2026	10:55 a. m.
5402	sábado	25/04/2026	10:55 a. m.
5403	lunes	27/04/2026	10:55 a. m.

5404	martes	28/04/2026	10:55 a. m.
5405	miércoles	29/04/2026	10:55 a. m.
5406	jueves	30/04/2026	10:55 a. m.
5407	viernes	01/05/2026	10:55 a. m.
5408	sábado	02/05/2026	10:55 a. m.
5409	lunes	04/05/2026	10:55 a. m.
5410	martes	05/05/2026	10:55 a. m.
5411	miércoles	06/05/2026	10:55 a. m.
5412	jueves	07/05/2026	10:55 a. m.
5413	viernes	08/05/2026	10:55 a. m.
5414	sábado	09/05/2026	10:55 a. m.
5415	lunes	11/05/2026	10:55 a. m.
5416	martes	12/05/2026	10:55 a. m.
5417	miércoles	13/05/2026	10:55 a. m.
5418	jueves	14/05/2026	10:55 a. m.
5419	viernes	15/05/2026	10:55 a. m.
5420	sábado	16/05/2026	10:55 a. m.
5421	martes	19/05/2026	10:55 a. m.
5422	miércoles	20/05/2026	10:55 a. m.
5423	jueves	21/05/2026	10:55 a. m.
5424	viernes	22/05/2026	10:55 a. m.
5425	sábado	23/05/2026	10:55 a. m.
5426	lunes	25/05/2026	10:55 a. m.
5427	martes	26/05/2026	10:55 a. m.
5428	miércoles	27/05/2026	10:55 a. m.
5429	jueves	28/05/2026	10:55 a. m.
5430	viernes	29/05/2026	10:55 a. m.
5431	sábado	30/05/2026	10:55 a. m.
5432	lunes	01/06/2026	10:55 a. m.
5433	martes	02/06/2026	10:55 a. m.
5434	miércoles	03/06/2026	10:55 a. m.
5435	jueves	04/06/2026	10:55 a. m.
5436	viernes	05/06/2026	10:55 a. m.
5437	sábado	06/06/2026	10:55 a. m.
5438	martes	09/06/2026	10:55 a. m.
5439	miércoles	10/06/2026	10:55 a. m.
5440	jueves	11/06/2026	10:55 a. m.
5441	viernes	12/06/2026	10:55 a. m.
5442	sábado	13/06/2026	10:55 a. m.

5443	martes	16/06/2026	10:55 a. m.
5444	miércoles	17/06/2026	10:55 a. m.
5445	jueves	18/06/2026	10:55 a. m.
5446	viernes	19/06/2026	10:55 a. m.
5447	sábado	20/06/2026	10:55 a. m.
5448	lunes	22/06/2026	10:55 a. m.
5449	martes	23/06/2026	10:55 a. m.
5450	miércoles	24/06/2026	10:55 a. m.
5451	jueves	25/06/2026	10:55 a. m.
5452	viernes	26/06/2026	10:55 a. m.
5453	sábado	27/06/2026	10:55 a. m.
5454	martes	30/06/2026	10:55 a. m.
5455	miércoles	01/07/2026	10:55 a. m.
5456	jueves	02/07/2026	10:55 a. m.
5457	viernes	03/07/2026	10:55 a. m.
5458	sábado	04/07/2026	10:55 a. m.
5459	lunes	06/07/2026	10:55 a. m.
5460	martes	07/07/2026	10:55 a. m.
5461	miércoles	08/07/2026	10:55 a. m.
5462	jueves	09/07/2026	10:55 a. m.
5463	viernes	10/07/2026	10:55 a. m.
5464	sábado	11/07/2026	10:55 a. m.
5465	lunes	13/07/2026	10:55 a. m.
5466	martes	14/07/2026	10:55 a. m.
5467	miércoles	15/07/2026	10:55 a. m.
5468	jueves	16/07/2026	10:55 a. m.
5469	viernes	17/07/2026	10:55 a. m.
5470	sábado	18/07/2026	10:55 a. m.
5471	lunes	20/07/2026	10:55 a. m.
5472	martes	21/07/2026	10:55 a. m.
5473	miércoles	22/07/2026	10:55 a. m.
5474	jueves	23/07/2026	10:55 a. m.
5475	viernes	24/07/2026	10:55 a. m.
5476	sábado	25/07/2026	10:55 a. m.
5477	lunes	27/07/2026	10:55 a. m.
5478	martes	28/07/2026	10:55 a. m.
5479	miércoles	29/07/2026	10:55 a. m.
5480	jueves	30/07/2026	10:55 a. m.
5481	viernes	31/07/2026	10:55 a. m.

5482	sábado	01/08/2026	10:55 a. m.
5483	lunes	03/08/2026	10:55 a. m.
5484	martes	04/08/2026	10:55 a. m.
5485	miércoles	05/08/2026	10:55 a. m.
5486	jueves	06/08/2026	10:55 a. m.
5487	viernes	07/08/2026	10:55 a. m.
5488	sábado	08/08/2026	10:55 a. m.
5489	lunes	10/08/2026	10:55 a. m.
5490	martes	11/08/2026	10:55 a. m.
5491	miércoles	12/08/2026	10:55 a. m.
5492	jueves	13/08/2026	10:55 a. m.
5493	viernes	14/08/2026	10:55 a. m.
5494	sábado	15/08/2026	10:55 a. m.
5495	martes	18/08/2026	10:55 a. m.
5496	miércoles	19/08/2026	10:55 a. m.
5497	jueves	20/08/2026	10:55 a. m.
5498	viernes	21/08/2026	10:55 a. m.
5499	sábado	22/08/2026	10:55 a. m.
5500	lunes	24/08/2026	10:55 a. m.
5501	martes	25/08/2026	10:55 a. m.
5502	miércoles	26/08/2026	10:55 a. m.
5503	jueves	27/08/2026	10:55 a. m.
5504	viernes	28/08/2026	10:55 a. m.
5505	sábado	29/08/2026	10:55 a. m.
5506	lunes	31/08/2026	10:55 a. m.
5507	martes	01/09/2026	10:55 a. m.
5508	miércoles	02/09/2026	10:55 a. m.
5509	jueves	03/09/2026	10:55 a. m.
5510	viernes	04/09/2026	10:55 a. m.
5511	sábado	05/09/2026	10:55 a. m.
5512	lunes	07/09/2026	10:55 a. m.
5513	martes	08/09/2026	10:55 a. m.
5514	miércoles	09/09/2026	10:55 a. m.
5515	jueves	10/09/2026	10:55 a. m.
5516	viernes	11/09/2026	10:55 a. m.
5517	sábado	12/09/2026	10:55 a. m.
5518	lunes	14/09/2026	10:55 a. m.
5519	martes	15/09/2026	10:55 a. m.
5520	miércoles	16/09/2026	10:55 a. m.

5521	jueves	17/09/2026	10:55 a. m.
5522	viernes	18/09/2026	10:55 a. m.
5523	sábado	19/09/2026	10:55 a. m.
5524	lunes	21/09/2026	10:55 a. m.
5525	martes	22/09/2026	10:55 a. m.
5526	miércoles	23/09/2026	10:55 a. m.
5527	jueves	24/09/2026	10:55 a. m.
5528	viernes	25/09/2026	10:55 a. m.
5529	sábado	26/09/2026	10:55 a. m.
5530	lunes	28/09/2026	10:55 a. m.
5531	martes	29/09/2026	10:55 a. m.
5532	miércoles	30/09/2026	10:55 a. m.
5533	jueves	01/10/2026	10:55 a. m.
5534	viernes	02/10/2026	10:55 a. m.
5535	sábado	03/10/2026	10:55 a. m.
5536	lunes	05/10/2026	10:55 a. m.
5537	martes	06/10/2026	10:55 a. m.
5538	miércoles	07/10/2026	10:55 a. m.
5539	jueves	08/10/2026	10:55 a. m.
5540	viernes	09/10/2026	10:55 a. m.
5541	sábado	10/10/2026	10:55 a. m.
5542	martes	13/10/2026	10:55 a. m.
5543	miércoles	14/10/2026	10:55 a. m.
5544	jueves	15/10/2026	10:55 a. m.
5545	viernes	16/10/2026	10:55 a. m.
5546	sábado	17/10/2026	10:55 a. m.
5547	lunes	19/10/2026	10:55 a. m.
5548	martes	20/10/2026	10:55 a. m.
5549	miércoles	21/10/2026	10:55 a. m.
5550	jueves	22/10/2026	10:55 a. m.
5551	viernes	23/10/2026	10:55 a. m.
5552	sábado	24/10/2026	10:55 a. m.
5553	lunes	26/10/2026	10:55 a. m.
5554	martes	27/10/2026	10:55 a. m.
5555	miércoles	28/10/2026	10:55 a. m.
5556	jueves	29/10/2026	10:55 a. m.
5557	viernes	30/10/2026	10:55 a. m.
5558	sábado	31/10/2026	10:55 a. m.
5559	martes	03/11/2026	10:55 a. m.

5560	miércoles	04/11/2026	10:55 a. m.
5561	jueves	05/11/2026	10:55 a. m.
5562	viernes	06/11/2026	10:55 a. m.
5563	sábado	07/11/2026	10:55 a. m.
5564	lunes	09/11/2026	10:55 a. m.
5565	martes	10/11/2026	10:55 a. m.
5566	miércoles	11/11/2026	10:55 a. m.
5567	jueves	12/11/2026	10:55 a. m.
5568	viernes	13/11/2026	10:55 a. m.
5569	sábado	14/11/2026	10:55 a. m.
5570	martes	17/11/2026	10:55 a. m.
5571	miércoles	18/11/2026	10:55 a. m.
5572	jueves	19/11/2026	10:55 a. m.
5573	viernes	20/11/2026	10:55 a. m.
5574	sábado	21/11/2026	10:55 a. m.
5575	lunes	23/11/2026	10:55 a. m.
5576	martes	24/11/2026	10:55 a. m.
5577	miércoles	25/11/2026	10:55 a. m.
5578	jueves	26/11/2026	10:55 a. m.
5579	viernes	27/11/2026	10:55 a. m.
5580	sábado	28/11/2026	10:55 a. m.
5581	lunes	30/11/2026	10:55 a. m.
5582	martes	01/12/2026	10:55 a. m.
5583	miércoles	02/12/2026	10:55 a. m.
5584	jueves	03/12/2026	10:55 a. m.
5585	viernes	04/12/2026	10:55 a. m.
5586	sábado	05/12/2026	10:55 a. m.
5587	lunes	07/12/2026	10:55 a. m.
5588	martes	08/12/2026	10:55 a. m.
5589	miércoles	09/12/2026	10:55 a. m.
5590	jueves	10/12/2026	10:55 a. m.
5591	viernes	11/12/2026	10:55 a. m.
5592	sábado	12/12/2026	10:55 a. m.
5593	lunes	14/12/2026	10:55 a. m.
5594	martes	15/12/2026	10:55 a. m.
5595	miércoles	16/12/2026	10:55 a. m.
5596	jueves	17/12/2026	10:55 a. m.
5597	viernes	18/12/2026	10:55 a. m.
5598	sábado	19/12/2026	10:55 a. m.

5599	lunes	21/12/2026	10:55 a. m.
5600	martes	22/12/2026	10:55 a. m.
5601	miércoles	23/12/2026	10:55 a. m.
5602	jueves	24/12/2026	10:55 a. m.
5603	sábado	26/12/2026	10:55 a. m.
5604	lunes	28/12/2026	10:55 a. m.
5605	martes	29/12/2026	10:55 a. m.
5606	miércoles	30/12/2026	10:55 a. m.
5607	jueves	31/12/2026	10:55 a. m.
5608	sábado	02/01/2027	10:55 a. m.
5609	lunes	04/01/2027	10:55 a. m.
5610	martes	05/01/2027	10:55 a. m.
5611	miércoles	06/01/2027	10:55 a. m.
5612	jueves	07/01/2027	10:55 a. m.
5613	viernes	08/01/2027	10:55 a. m.
5614	sábado	09/01/2027	10:55 a. m.
5615	martes	12/01/2027	10:55 a. m.
5616	miércoles	13/01/2027	10:55 a. m.
5617	jueves	14/01/2027	10:55 a. m.
5618	viernes	15/01/2027	10:55 a. m.
5619	sábado	16/01/2027	10:55 a. m.
5620	lunes	18/01/2027	10:55 a. m.
5621	martes	19/01/2027	10:55 a. m.
5622	miércoles	20/01/2027	10:55 a. m.
5623	jueves	21/01/2027	10:55 a. m.
5624	viernes	22/01/2027	10:55 a. m.
5625	sábado	23/01/2027	10:55 a. m.
5626	lunes	25/01/2027	10:55 a. m.
5627	martes	26/01/2027	10:55 a. m.
5628	miércoles	27/01/2027	10:55 a. m.
5629	jueves	28/01/2027	10:55 a. m.
5630	viernes	29/01/2027	10:55 a. m.
5631	sábado	30/01/2027	10:55 a. m.
5632	lunes	01/02/2027	10:55 a. m.
5633	martes	02/02/2027	10:55 a. m.
5634	miércoles	03/02/2027	10:55 a. m.

2. Dorado Tarde – Código SIVICAL 03002

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha Sorteo	Hora Sorteo
7617	miércoles	04/02/2026	3:25 p. m.
7618	jueves	05/02/2026	3:25 p. m.
7619	viernes	06/02/2026	3:25 p. m.
7620	sábado	07/02/2026	3:25 p. m.
7621	lunes	09/02/2026	3:25 p. m.
7622	martes	10/02/2026	3:25 p. m.
7623	miércoles	11/02/2026	3:25 p. m.
7624	jueves	12/02/2026	3:25 p. m.
7625	viernes	13/02/2026	3:25 p. m.
7626	sábado	14/02/2026	3:25 p. m.
7627	lunes	16/02/2026	3:25 p. m.
7628	martes	17/02/2026	3:25 p. m.
7629	miércoles	18/02/2026	3:25 p. m.
7630	jueves	19/02/2026	3:25 p. m.
7631	viernes	20/02/2026	3:25 p. m.
7632	sábado	21/02/2026	3:25 p. m.
7633	lunes	23/02/2026	3:25 p. m.
7634	martes	24/02/2026	3:25 p. m.
7635	miércoles	25/02/2026	3:25 p. m.
7636	jueves	26/02/2026	3:25 p. m.
7637	viernes	27/02/2026	3:25 p. m.
7638	sábado	28/02/2026	3:25 p. m.
7639	lunes	02/03/2026	3:25 p. m.
7640	martes	03/03/2026	3:25 p. m.
7641	miércoles	04/03/2026	3:25 p. m.
7642	jueves	05/03/2026	3:25 p. m.
7643	viernes	06/03/2026	3:25 p. m.
7644	sábado	07/03/2026	3:25 p. m.
7645	lunes	09/03/2026	3:25 p. m.
7646	martes	10/03/2026	3:25 p. m.
7647	miércoles	11/03/2026	3:25 p. m.
7648	jueves	12/03/2026	3:25 p. m.
7649	viernes	13/03/2026	3:25 p. m.
7650	sábado	14/03/2026	3:25 p. m.
7651	lunes	16/03/2026	3:25 p. m.
7652	martes	17/03/2026	3:25 p. m.

7653	miércoles	18/03/2026	3:25 p. m.
7654	jueves	19/03/2026	3:25 p. m.
7655	viernes	20/03/2026	3:25 p. m.
7656	sábado	21/03/2026	3:25 p. m.
7657	martes	24/03/2026	3:25 p. m.
7658	miércoles	25/03/2026	3:25 p. m.
7659	jueves	26/03/2026	3:25 p. m.
7660	viernes	27/03/2026	3:25 p. m.
7661	sábado	28/03/2026	3:25 p. m.
7662	lunes	30/03/2026	3:25 p. m.
7663	martes	31/03/2026	3:25 p. m.
7664	miércoles	01/04/2026	3:25 p. m.
7665	sábado	04/04/2026	3:25 p. m.
7666	lunes	06/04/2026	3:25 p. m.
7667	martes	07/04/2026	3:25 p. m.
7668	miércoles	08/04/2026	3:25 p. m.
7669	jueves	09/04/2026	3:25 p. m.
7670	viernes	10/04/2026	3:25 p. m.
7671	sábado	11/04/2026	3:25 p. m.
7672	lunes	13/04/2026	3:25 p. m.
7673	martes	14/04/2026	3:25 p. m.
7674	miércoles	15/04/2026	3:25 p. m.
7675	jueves	16/04/2026	3:25 p. m.
7676	viernes	17/04/2026	3:25 p. m.
7677	sábado	18/04/2026	3:25 p. m.
7678	lunes	20/04/2026	3:25 p. m.
7679	martes	21/04/2026	3:25 p. m.
7680	miércoles	22/04/2026	3:25 p. m.
7681	jueves	23/04/2026	3:25 p. m.
7682	viernes	24/04/2026	3:25 p. m.
7683	sábado	25/04/2026	3:25 p. m.
7684	lunes	27/04/2026	3:25 p. m.
7685	martes	28/04/2026	3:25 p. m.
7686	miércoles	29/04/2026	3:25 p. m.
7687	jueves	30/04/2026	3:25 p. m.
7688	viernes	01/05/2026	3:25 p. m.
7689	sábado	02/05/2026	3:25 p. m.
7690	lunes	04/05/2026	3:25 p. m.
7691	martes	05/05/2026	3:25 p. m.

7692	miércoles	06/05/2026	3:25 p. m.
7693	jueves	07/05/2026	3:25 p. m.
7694	viernes	08/05/2026	3:25 p. m.
7695	sábado	09/05/2026	3:25 p. m.
7696	lunes	11/05/2026	3:25 p. m.
7697	martes	12/05/2026	3:25 p. m.
7698	miércoles	13/05/2026	3:25 p. m.
7699	jueves	14/05/2026	3:25 p. m.
7700	viernes	15/05/2026	3:25 p. m.
7701	sábado	16/05/2026	3:25 p. m.
7702	martes	19/05/2026	3:25 p. m.
7703	miércoles	20/05/2026	3:25 p. m.
7704	jueves	21/05/2026	3:25 p. m.
7705	viernes	22/05/2026	3:25 p. m.
7706	sábado	23/05/2026	3:25 p. m.
7707	lunes	25/05/2026	3:25 p. m.
7708	martes	26/05/2026	3:25 p. m.
7709	miércoles	27/05/2026	3:25 p. m.
7710	jueves	28/05/2026	3:25 p. m.
7711	viernes	29/05/2026	3:25 p. m.
7712	sábado	30/05/2026	3:25 p. m.
7713	lunes	01/06/2026	3:25 p. m.
7714	martes	02/06/2026	3:25 p. m.
7715	miércoles	03/06/2026	3:25 p. m.
7716	jueves	04/06/2026	3:25 p. m.
7717	viernes	05/06/2026	3:25 p. m.
7718	sábado	06/06/2026	3:25 p. m.
7719	martes	09/06/2026	3:25 p. m.
7720	miércoles	10/06/2026	3:25 p. m.
7721	jueves	11/06/2026	3:25 p. m.
7722	viernes	12/06/2026	3:25 p. m.
7723	sábado	13/06/2026	3:25 p. m.
7724	martes	16/06/2026	3:25 p. m.
7725	miércoles	17/06/2026	3:25 p. m.
7726	jueves	18/06/2026	3:25 p. m.
7727	viernes	19/06/2026	3:25 p. m.
7728	sábado	20/06/2026	3:25 p. m.
7729	lunes	22/06/2026	3:25 p. m.
7730	martes	23/06/2026	3:25 p. m.

7731	miércoles	24/06/2026	3:25 p. m.
7732	jueves	25/06/2026	3:25 p. m.
7733	viernes	26/06/2026	3:25 p. m.
7734	sábado	27/06/2026	3:25 p. m.
7735	martes	30/06/2026	3:25 p. m.
7736	miércoles	01/07/2026	3:25 p. m.
7737	jueves	02/07/2026	3:25 p. m.
7738	viernes	03/07/2026	3:25 p. m.
7739	sábado	04/07/2026	3:25 p. m.
7740	lunes	06/07/2026	3:25 p. m.
7741	martes	07/07/2026	3:25 p. m.
7742	miércoles	08/07/2026	3:25 p. m.
7743	jueves	09/07/2026	3:25 p. m.
7744	viernes	10/07/2026	3:25 p. m.
7745	sábado	11/07/2026	3:25 p. m.
7746	lunes	13/07/2026	3:25 p. m.
7747	martes	14/07/2026	3:25 p. m.
7748	miércoles	15/07/2026	3:25 p. m.
7749	jueves	16/07/2026	3:25 p. m.
7750	viernes	17/07/2026	3:25 p. m.
7751	sábado	18/07/2026	3:25 p. m.
7752	lunes	20/07/2026	3:25 p. m.
7753	martes	21/07/2026	3:25 p. m.
7754	miércoles	22/07/2026	3:25 p. m.
7755	jueves	23/07/2026	3:25 p. m.
7756	viernes	24/07/2026	3:25 p. m.
7757	sábado	25/07/2026	3:25 p. m.
7758	lunes	27/07/2026	3:25 p. m.
7759	martes	28/07/2026	3:25 p. m.
7760	miércoles	29/07/2026	3:25 p. m.
7761	jueves	30/07/2026	3:25 p. m.
7762	viernes	31/07/2026	3:25 p. m.
7763	sábado	01/08/2026	3:25 p. m.
7764	lunes	03/08/2026	3:25 p. m.
7765	martes	04/08/2026	3:25 p. m.
7766	miércoles	05/08/2026	3:25 p. m.
7767	jueves	06/08/2026	3:25 p. m.
7768	viernes	07/08/2026	3:25 p. m.
7769	sábado	08/08/2026	3:25 p. m.

7770	lunes	10/08/2026	3:25 p. m.
7771	martes	11/08/2026	3:25 p. m.
7772	miércoles	12/08/2026	3:25 p. m.
7773	jueves	13/08/2026	3:25 p. m.
7774	viernes	14/08/2026	3:25 p. m.
7775	sábado	15/08/2026	3:25 p. m.
7776	martes	18/08/2026	3:25 p. m.
7777	miércoles	19/08/2026	3:25 p. m.
7778	jueves	20/08/2026	3:25 p. m.
7779	viernes	21/08/2026	3:25 p. m.
7780	sábado	22/08/2026	3:25 p. m.
7781	lunes	24/08/2026	3:25 p. m.
7782	martes	25/08/2026	3:25 p. m.
7783	miércoles	26/08/2026	3:25 p. m.
7784	jueves	27/08/2026	3:25 p. m.
7785	viernes	28/08/2026	3:25 p. m.
7786	sábado	29/08/2026	3:25 p. m.
7787	lunes	31/08/2026	3:25 p. m.
7788	martes	01/09/2026	3:25 p. m.
7789	miércoles	02/09/2026	3:25 p. m.
7790	jueves	03/09/2026	3:25 p. m.
7791	viernes	04/09/2026	3:25 p. m.
7792	sábado	05/09/2026	3:25 p. m.
7793	lunes	07/09/2026	3:25 p. m.
7794	martes	08/09/2026	3:25 p. m.
7795	miércoles	09/09/2026	3:25 p. m.
7796	jueves	10/09/2026	3:25 p. m.
7797	viernes	11/09/2026	3:25 p. m.
7798	sábado	12/09/2026	3:25 p. m.
7799	lunes	14/09/2026	3:25 p. m.
7800	martes	15/09/2026	3:25 p. m.
7801	miércoles	16/09/2026	3:25 p. m.
7802	jueves	17/09/2026	3:25 p. m.
7803	viernes	18/09/2026	3:25 p. m.
7804	sábado	19/09/2026	3:25 p. m.
7805	lunes	21/09/2026	3:25 p. m.
7806	martes	22/09/2026	3:25 p. m.
7807	miércoles	23/09/2026	3:25 p. m.
7808	jueves	24/09/2026	3:25 p. m.

7809	viernes	25/09/2026	3:25 p. m.
7810	sábado	26/09/2026	3:25 p. m.
7811	lunes	28/09/2026	3:25 p. m.
7812	martes	29/09/2026	3:25 p. m.
7813	miércoles	30/09/2026	3:25 p. m.
7814	jueves	01/10/2026	3:25 p. m.
7815	viernes	02/10/2026	3:25 p. m.
7816	sábado	03/10/2026	3:25 p. m.
7817	lunes	05/10/2026	3:25 p. m.
7818	martes	06/10/2026	3:25 p. m.
7819	miércoles	07/10/2026	3:25 p. m.
7820	jueves	08/10/2026	3:25 p. m.
7821	viernes	09/10/2026	3:25 p. m.
7822	sábado	10/10/2026	3:25 p. m.
7823	martes	13/10/2026	3:25 p. m.
7824	miércoles	14/10/2026	3:25 p. m.
7825	jueves	15/10/2026	3:25 p. m.
7826	viernes	16/10/2026	3:25 p. m.
7827	sábado	17/10/2026	3:25 p. m.
7828	lunes	19/10/2026	3:25 p. m.
7829	martes	20/10/2026	3:25 p. m.
7830	miércoles	21/10/2026	3:25 p. m.
7831	jueves	22/10/2026	3:25 p. m.
7832	viernes	23/10/2026	3:25 p. m.
7833	sábado	24/10/2026	3:25 p. m.
7834	lunes	26/10/2026	3:25 p. m.
7835	martes	27/10/2026	3:25 p. m.
7836	miércoles	28/10/2026	3:25 p. m.
7837	jueves	29/10/2026	3:25 p. m.
7838	viernes	30/10/2026	3:25 p. m.
7839	sábado	31/10/2026	3:25 p. m.
7840	martes	03/11/2026	3:25 p. m.
7841	miércoles	04/11/2026	3:25 p. m.
7842	jueves	05/11/2026	3:25 p. m.
7843	viernes	06/11/2026	3:25 p. m.
7844	sábado	07/11/2026	3:25 p. m.
7845	lunes	09/11/2026	3:25 p. m.
7846	martes	10/11/2026	3:25 p. m.
7847	miércoles	11/11/2026	3:25 p. m.

7848	jueves	12/11/2026	3:25 p. m.
7849	viernes	13/11/2026	3:25 p. m.
7850	sábado	14/11/2026	3:25 p. m.
7851	martes	17/11/2026	3:25 p. m.
7852	miércoles	18/11/2026	3:25 p. m.
7853	jueves	19/11/2026	3:25 p. m.
7854	viernes	20/11/2026	3:25 p. m.
7855	sábado	21/11/2026	3:25 p. m.
7856	lunes	23/11/2026	3:25 p. m.
7857	martes	24/11/2026	3:25 p. m.
7858	miércoles	25/11/2026	3:25 p. m.
7859	jueves	26/11/2026	3:25 p. m.
7860	viernes	27/11/2026	3:25 p. m.
7861	sábado	28/11/2026	3:25 p. m.
7862	lunes	30/11/2026	3:25 p. m.
7863	martes	01/12/2026	3:25 p. m.
7864	miércoles	02/12/2026	3:25 p. m.
7865	jueves	03/12/2026	3:25 p. m.
7866	viernes	04/12/2026	3:25 p. m.
7867	sábado	05/12/2026	3:25 p. m.
7868	lunes	07/12/2026	3:25 p. m.
7869	martes	08/12/2026	3:25 p. m.
7870	miércoles	09/12/2026	3:25 p. m.
7871	jueves	10/12/2026	3:25 p. m.
7872	viernes	11/12/2026	3:25 p. m.
7873	sábado	12/12/2026	3:25 p. m.
7874	lunes	14/12/2026	3:25 p. m.
7875	martes	15/12/2026	3:25 p. m.
7876	miércoles	16/12/2026	3:25 p. m.
7877	jueves	17/12/2026	3:25 p. m.
7878	viernes	18/12/2026	3:25 p. m.
7879	sábado	19/12/2026	3:25 p. m.
7880	lunes	21/12/2026	3:25 p. m.
7881	martes	22/12/2026	3:25 p. m.
7882	miércoles	23/12/2026	3:25 p. m.
7883	jueves	24/12/2026	3:25 p. m.
7884	sábado	26/12/2026	3:25 p. m.
7885	lunes	28/12/2026	3:25 p. m.
7886	martes	29/12/2026	3:25 p. m.

7887	miércoles	30/12/2026	3:25 p. m.
7888	jueves	31/12/2026	3:25 p. m.
7889	sábado	02/01/2027	3:25 p. m.
7890	lunes	04/01/2027	3:25 p. m.
7891	martes	05/01/2027	3:25 p. m.
7892	miércoles	06/01/2027	3:25 p. m.
7893	jueves	07/01/2027	3:25 p. m.
7894	viernes	08/01/2027	3:25 p. m.
7895	sábado	09/01/2027	3:25 p. m.
7896	martes	12/01/2027	3:25 p. m.
7897	miércoles	13/01/2027	3:25 p. m.
7898	jueves	14/01/2027	3:25 p. m.
7899	viernes	15/01/2027	3:25 p. m.
7900	sábado	16/01/2027	3:25 p. m.
7901	lunes	18/01/2027	3:25 p. m.
7902	martes	19/01/2027	3:25 p. m.
7903	miércoles	20/01/2027	3:25 p. m.
7904	jueves	21/01/2027	3:25 p. m.
7905	viernes	22/01/2027	3:25 p. m.
7906	sábado	23/01/2027	3:25 p. m.
7907	lunes	25/01/2027	3:25 p. m.
7908	martes	26/01/2027	3:25 p. m.
7909	miércoles	27/01/2027	3:25 p. m.
7910	jueves	28/01/2027	3:25 p. m.
7911	viernes	29/01/2027	3:25 p. m.
7912	sábado	30/01/2027	3:25 p. m.
7913	lunes	01/02/2027	3:25 p. m.
7914	martes	02/02/2027	3:25 p. m.
7915	miércoles	03/02/2027	3:25 p. m.

Dorado Noche – Código SIVICAL 04002

Número de Sorteo	Día de Sorteo	Fecha Sorteo	Hora Sorteo
2264	sábado	07/02/2026	10:15 p. m.
2265	domingo	08/02/2026	7:25 p. m.
2266	sábado	14/02/2026	10:15 p. m.
2267	domingo	15/02/2026	7:25 p. m.
2268	sábado	21/02/2026	10:15 p. m.
2269	domingo	22/02/2026	7:25 p. m.
2270	sábado	28/02/2026	10:15 p. m.
2271	domingo	01/03/2026	7:25 p. m.
2272	sábado	07/03/2026	10:15 p. m.
2273	domingo	08/03/2026	7:25 p. m.
2274	sábado	14/03/2026	10:15 p. m.
2275	domingo	15/03/2026	7:25 p. m.
2276	sábado	21/03/2026	10:15 p. m.
2277	domingo	22/03/2026	7:25 p. m.
2278	lunes	23/03/2026	7:28 p. m.
2279	sábado	28/03/2026	10:15 p. m.
2280	domingo	29/03/2026	7:25 p. m.
2281	jueves	02/04/2026	7:28 p. m.
2282	viernes	03/04/2026	7:28 p. m.
2283	sábado	04/04/2026	10:15 p. m.
2284	domingo	05/04/2026	7:25 p. m.
2285	sábado	11/04/2026	10:15 p. m.
2286	domingo	12/04/2026	7:25 p. m.
2287	sábado	18/04/2026	10:15 p. m.
2288	domingo	19/04/2026	7:25 p. m.
2289	sábado	25/04/2026	10:15 p. m.
2290	domingo	26/04/2026	7:25 p. m.
2291	viernes	01/05/2026	7:28 p. m.
2292	sábado	02/05/2026	10:15 p. m.
2293	domingo	03/05/2026	7:25 p. m.
2294	sábado	09/05/2026	10:15 p. m.
2295	domingo	10/05/2026	7:25 p. m.
2296	sábado	16/05/2026	10:15 p. m.
2297	domingo	17/05/2026	7:25 p. m.
2298	lunes	18/05/2026	7:28 p. m.
2299	sábado	23/05/2026	10:15 p. m.

2300	domingo	24/05/2026	7:25 p. m.
2301	sábado	30/05/2026	10:15 p. m.
2302	domingo	31/05/2026	7:25 p. m.
2303	sábado	06/06/2026	10:15 p. m.
2304	domingo	07/06/2026	7:25 p. m.
2305	lunes	08/06/2026	7:28 p. m.
2306	sábado	13/06/2026	10:15 p. m.
2307	domingo	14/06/2026	7:25 p. m.
2308	lunes	15/06/2026	7:28 p. m.
2309	sábado	20/06/2026	10:15 p. m.
2310	domingo	21/06/2026	7:25 p. m.
2311	sábado	27/06/2026	10:15 p. m.
2312	domingo	28/06/2026	7:25 p. m.
2313	lunes	29/06/2026	7:28 p. m.
2314	sábado	04/07/2026	10:15 p. m.
2315	domingo	05/07/2026	7:25 p. m.
2316	sábado	11/07/2026	10:15 p. m.
2317	domingo	12/07/2026	7:25 p. m.
2318	sábado	18/07/2026	10:15 p. m.
2319	domingo	19/07/2026	7:25 p. m.
2320	lunes	20/07/2026	7:28 p. m.
2321	sábado	25/07/2026	10:15 p. m.
2322	domingo	26/07/2026	7:25 p. m.
2323	sábado	01/08/2026	10:15 p. m.
2324	domingo	02/08/2026	7:25 p. m.
2325	viernes	07/08/2026	7:28 p. m.
2326	sábado	08/08/2026	10:15 p. m.
2327	domingo	09/08/2026	7:25 p. m.
2328	sábado	15/08/2026	10:15 p. m.
2329	domingo	16/08/2026	7:25 p. m.
2330	lunes	17/08/2026	7:28 p. m.
2331	sábado	22/08/2026	10:15 p. m.
2332	domingo	23/08/2026	7:25 p. m.
2333	sábado	29/08/2026	10:15 p. m.
2334	domingo	30/08/2026	7:25 p. m.
2335	sábado	05/09/2026	10:15 p. m.
2336	domingo	06/09/2026	7:25 p. m.
2337	sábado	12/09/2026	10:15 p. m.
2338	domingo	13/09/2026	7:25 p. m.

2339	sábado	19/09/2026	10:15 p. m.
2340	domingo	20/09/2026	7:25 p. m.
2341	sábado	26/09/2026	10:15 p. m.
2342	domingo	27/09/2026	7:25 p. m.
2343	sábado	03/10/2026	10:15 p. m.
2344	domingo	04/10/2026	7:25 p. m.
2345	sábado	10/10/2026	10:15 p. m.
2346	domingo	11/10/2026	7:25 p. m.
2347	lunes	12/10/2026	7:28 p. m.
2348	sábado	17/10/2026	10:15 p. m.
2349	domingo	18/10/2026	7:25 p. m.
2350	sábado	24/10/2026	10:15 p. m.
2351	domingo	25/10/2026	7:25 p. m.
2352	sábado	31/10/2026	10:15 p. m.
2353	domingo	01/11/2026	7:25 p. m.
2354	lunes	02/11/2026	7:28 p. m.
2355	sábado	07/11/2026	10:15 p. m.
2356	domingo	08/11/2026	7:25 p. m.
2357	sábado	14/11/2026	10:15 p. m.
2358	domingo	15/11/2026	7:25 p. m.
2359	lunes	16/11/2026	7:28 p. m.
2360	sábado	21/11/2026	10:15 p. m.
2361	domingo	22/11/2026	7:25 p. m.
2362	sábado	28/11/2026	10:15 p. m.
2363	domingo	29/11/2026	7:25 p. m.
2364	sábado	05/12/2026	10:15 p. m.
2365	domingo	06/12/2026	7:25 p. m.
2366	martes	08/12/2026	7:28 p. m.
2367	sábado	12/12/2026	10:15 p. m.
2368	domingo	13/12/2026	7:25 p. m.
2369	sábado	19/12/2026	10:15 p. m.
2370	domingo	20/12/2026	7:25 p. m.
2371	viernes	25/12/2026	7:28 p. m.
2372	sábado	26/12/2026	10:15 p. m.
2373	domingo	27/12/2026	7:25 p. m.
2374	viernes	01/01/2027	7:28 p. m.
2375	sábado	02/01/2027	10:15 p. m.
2376	domingo	03/01/2027	7:25 p. m.
2377	sábado	09/01/2027	10:15 p. m.

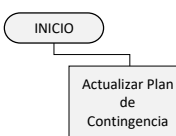
2378	domingo	10/01/2027	7:25 p. m.
2379	lunes	11/01/2027	7:28 p. m.
2380	sábado	16/01/2027	10:15 p. m.
2381	domingo	17/01/2027	7:25 p. m.
2382	sábado	23/01/2027	10:15 p. m.
2383	domingo	24/01/2027	7:25 p. m.
2384	sábado	30/01/2027	10:15 p. m.
2385	domingo	31/01/2027	7:25 p. m.

OBJETIVO	ALCANCE
Cumplir con los estándares establecidos para la realización de sorteos autorizados al concesionario del juego de apuestas permanentes o chance, garantizando la transparencia y emisión del mismo.	Inicia con la apertura de la puerta principal de acceso al set de grabación y finaliza con la entrega de las actas de sorteo a la Unidad e Apuestas y Control de Juegos.

DEFINICIONES
Protocolo: Conjunto de reglas y formalidades en la realización de los sorteos. Balotas: Pelota tipo ping pong que se usa en los juegos de suerte y azar, las cuales, para el caso de chance, se identifican por un número del 0 al 9. Las balotas deben estar certificadas por un laboratorio autorizado por Coljuegos. Baloteras electro neumáticas: Máquinas electro neumáticas que permiten extraer las balotas, en forma aleatoria a través de un flujo turbulento de aire. Mantenimiento preventivo: Mantenimiento periódico destinado a la conservación de equipos para que se mantengan en un buen nivel de funcionamiento. Pre sorteo: Proceso en el que se verifica el funcionamiento de la (s) Balotera (s) neumáticas y balotas, según lo establecido en los acuerdos de cada juego aprobado. Sorteo: Actividades que se llevan a cabo para acceder a un conjunto de premios en equipos legalmente autorizados para determinar uno o varios resultados que definen quienes son los favorecidos de un juego debidamente aprobado. Transparencia: Garantizar que la operación de juegos de suerte y azar esté exenta de fraudes, vicios o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar

POLÍTICAS
- Si dentro del desarrollo de la realización del sorteo ocurren hechos imprevistos, se dará aplicación al Plan de Contingencia que tiene dispuesto la Lotería de Bogotá. Se debe revisar y actualizar cuando surjan hechos no contemplados. - El plan de contingencia debe ser proyectado por la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, aprobado por el supervisor del contrato de concesión y la Gerencia de la Lotería de Bogotá. - El plan de contingencia debe ser publicado en la pagina web de la Lotería de Bogotá. - Todos los sorteos se deben grabar desde el inicio hasta final de su realización, a efectos de garantizar la legalidad y transparencia del mismo. - Cada vez que ingrese un nuevo delegado de la Lotería de Bogotá, o existan modificaciones en el protocolo de realización de los sorteos y/o plan de contingencia, se debe capacitar a los delegados, por parte de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos. - El protocolo y plan de contingencia debe ser remitido a la Secretaría de Gobierno, Concesionario de Apuestas Permanentes y entidad donde se trasmita el sorteo, al igual que cada vez que surjan modificaciones. - Todos los delegados de la Lotería de Bogotá, deben cumplir con los lineamientos establecidos en el Reglamento de delegados de la Lotería de Bogotá a los sorteos autorizados.

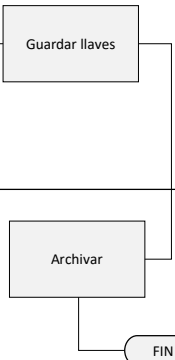
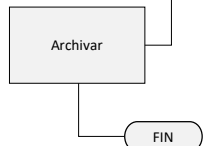
DOCUMENTOS DE SOPORTE		
CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
FRO-420-18-6	Acta de sorteo	Lotería de Bogotá
FRO-420-19-4	Acta de mantenimiento	Lotería de Bogotá
N/A	Protocolo	Lotería de Bogotá
N/A	Plan de contingencia	Lotería de Bogotá

ACTIVIDADES				
#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
1		El plan de contingencia contiene posibles ocurrencias de hechos imprevistos, en la realización del sorteo, y todas las posibles soluciones y actuaciones frente a los mismos. Se debe revisar y actualizar cuando surjan hechos no contemplados.	Plan de contingencia	Profesionales y Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos
2		Los criterios de revisión, se determinan de acuerdo a la ocurrencia de eventuales hechos que generen traumatismo en la realización del protocolo y del plan de contingencia del sorteo, este es proyectado por la Jefatura de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos y aprobado por el supervisor del contrato de concesión y la Gerencia General de la Lotería de Bogotá.	Protocolo y Plan de contingencia	Profesionales y Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos Supervisor del Contrato de Concesión Gerente General
3		Mediante reunión con los Delegados se contextualizan los cambios al protocolo y al plan de contingencia, para que el sorteo se realice dentro de los estándares determinados.	Lista de asistencia a la capacitación	Profesionales y Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos Delegados de la Lotería de Bogotá.

4	Apertura del Sorteo	El coordinador del Set de grabación abre la puerta principal de acceso iniciando la grabación, para que ingresen exclusivamente dos Delegados del Concesionario, Delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno, Delegado de la Lotería de Bogotá, Administrador del Set de grabación y Presentadora. Los días de mantenimiento de las baloteras y certificación de las balotas ingresan también los responsables autorizados para esta actividad. Al momento de ingresar al set de grabación queda prohibido el uso de celulares y otros aparatos de comunicación, por tal razón todos los Delegados deben apagarlos y depositarlos en el sitio dispuesto para tal fin, el coordinador del set de grabación es el encargado de supervisar, vigilar, controlar el uso y el depósito en el sitio definido de cualquier aparato de comunicación. Si el Delegado de la Secretaría de Gobierno no se hace presente, el delegado de la Lotería de Bogotá debe elegir un Veedor Ciudadano, para poder iniciar el protocolo del sorteo. NOTA 1: La realización de los sorteos inicia 30 minutos antes de la salida al aire de cada uno de ellos. NOTA 2: Los días en que se realice mantenimiento a una sola balotera, el protocolo inicia a las 9:15 de la mañana. En este caso, una semana se realiza mantenimiento a la principal y la siguiente semana a la balotera de contingencia y así sucesivamente. NOTA 3: Lo días que se realice mantenimiento a las dos baloteras (principal y contingencia) por la empresa contratada para tal fin y el pesaje de las balotas por parte de la entidad certificadora, el protocolo inicia a las 8:15 a.m. Nota 4: Los servidores públicos que deseen participar como delegados de los sorteos de los juegos autorizados para su uso en el juego de apuestas permanentes se podrán inscribir en la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, hasta diez (10) días antes de la finalización de cada mes.	Formato Mantenimiento Equipos Sorteo El Dorado. FR0420-19-4	Coordinador del set empresa donde se emite el sorteo. Delegado de la Lotería de Bogotá. Delegados del Concesionario. Ingeniero de mantenimiento de baloteras. Delegado de la empresa certificadora.
5	Apertura de la Bóveda y Revisión de Equipos	El delegado de la Lotería abre la puerta de la caja fuerte con la respectiva clave y extrae la llave y tarjeta electrónica para abrir la bóveda.	Los días que se realice mantenimiento de Baloteras, se debe diligenciar el formato FR0420-19-4	Delegado Lotería de Bogotá
6	Abrir Bóveda	Prevía autorización del Delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno, se abre la bóveda mediante llave con cerradura de seguridad electrónica y tarjeta lectora.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá
7	Apertura y Retiro Sellos de la Puerta	Apertura mediante llave con cerradura de seguridad electrónica y tarjeta lectora. Retiro de los sellos de la puerta del área privada para los sorteos autorizados por la Lotería al Concesionario. "En el área privada se encuentran los siguientes elementos: Balotera principal, Balotera de contingencia, cuatro maletines numerados del 1 al 4, con diez (10) set de balotas cada uno, cada set de balotas cuenta con diez balotas enumeradas del 0 al 9, maletines con los cables de las baloteras"	N/A	Delegado Lotería de Bogotá Delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces.
8	Apertura de Urna	Retiro de los sellos de la Urna para extraer los cuatro maletines para utilizar en el sorteo previa autorización del Delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces.	N/A	Delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces. Delegado Lotería de Bogotá
9	Trasladar Baloteras	Retirar Baloteras principal y de contingencia del área privada, para trasladarlas al set de grabación. Prevía autorización del Delegado de la Secretaría de Gobierno y de la Lotería de Bogotá. Evidenciar el funcionamiento de todos los equipos eléctricos que son necesarios para la realización del sorteo.	N/A	Delegados del Concesionario.

10	Seleccionar Maletines	El Delegado del Concesionario solicita al Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno escoger los maletines y set a utilizar en las pruebas con las Baloteras: Principal y de Contingencia. El (los) maletín (es) se abre (n), por parte del Delegado de la Lotería de Bogotá. El Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno. deberá escoger 5 set de balotas para cada Balotera (principal y contingencia), los cuales podrán ser escogidos de un (1) solo maletín o de dos (2) maletines. El orden de los set para cada Balotera deberá ser escogido aleatoriamente por el Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno.	N/A	Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno.
11	Retirar Sellos de los Maletines	Retirar sellos de la urna de maletines, sacar maletines escogidos por el Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno. Las balotas se deben depositar en las Baloteras en estricto orden, según escogencia del Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno..	N/A	Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno. y Delegado de la Lotería de Bogotá.
12	Verificación de Rangos	Verificación de rangos de cada set, para registrarlos en el acta oficial, según certificación expedida por el laboratorio autorizado por Coljuegos.	Formato Mantenimiento Equipos Sorteo El Dorado. FR0420-19-4	Delegado Lotería de Bogotá, Delegado Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno y Delegado del Concesionario.
13	Traslado al Set	Traslado al set de grabación y ubicación de las balotas en los compartimientos de la Balotera, de acuerdo al orden establecido por el Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno..	N/A	Delegado de baloteras del concesionario.
14	Verificar	Verificar que las balotas estén cargadas en orden número del CERO al NUEVE de abajo hacia arriba en cada compartimento correctamente y las puertas de las baloteras debidamente cerradas con los seguros puestos.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá.
15	Ubicación de Delegados	Ubicación de Delegados en el puesto designado en el set de grabación.	N/A	Delegado Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno, Delegado del Concesionario y Delegado Lotería de Bogotá en caso de que asistan dos.
16	Inicio de Pruebas	La presentadora solicita al Delegado de la Secretaría de Gobierno, autorización para iniciar las pruebas previas y que elija la Balotera para iniciar dichas pruebas.	N/A	Presentadora sorteo.
17	Efectuar pruebas Previas	Activar baloteras y realizar 10 pruebas previas con cada una de ellas, de acuerdo al orden de balotera escogido por el Delegado de la Secretaría de Gobierno.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá
18	Cargar Baloteras	Una vez terminadas las pruebas previas, se procede a cargar las Baloteras en los compartimientos para la realización del sorteo oficial en vivo y en directo. Las balotas deben ser cargadas en orden del 0 al 9.	N/A	Delegado de baloteras del concesionario.

19	Verificar	Verificar que las balotas estén cargadas en cada compartimento correctamente y en orden del 0 al 9, y que las puertas de las baloteras estén debidamente cerradas con los seguros puestos.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá.
20	Activar Balotera	A la hora aprobada por la Lotería de Bogotá se activa la Balotera escogida por el Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno para la realización en vivo del sorteo. Se debe activar en orden y uno a uno o automáticamente los compartimentos de la balotera, esta actividad se debe realizar al momento que la presentadora lo informe al aire, garantizando que las balotas queden en la parte superior de la balotera. Una vez la Balotera escoja los 5 números, se debe apagar el mezclador de aire, para permitir a la presentadora anunciar los números ganadores.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá.
21	Elaborar Acta	El Delegado de la Lotería de Bogotá, registra los campos establecidos en el formato de acta relacionados de acuerdo al desarrollo del sorteo.	Formato Acta Sorteo El Dorado. FR0420-18-6	Delegado Lotería de Bogotá.
22	Registrar Números	Registrar el número ganador en el acta de sorteo.	Formato Acta Sorteo El Dorado. FR0420-18-6	Delegado Lotería de Bogotá.
23	Verificar	Revisar que la información contenida en el acta esté correcta	Formato Acta Sorteo El Dorado. FR0420-18-6	Delegado de la Lotería de Bogotá, Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno y Delegado del Concesionario.
24	Imprimir Acta	Imprimir acta de sorteo y firmar por parte de los delegados. El delegado de la Lotería de Bogotá, debe cargar los resultados en la página web de la Lotería de Bogotá a través del enlace de DELEGADOS y verificar que hayan sido publicados de forma correcta. NOTA: La Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación debe asignar clave a todos los delegado de la Lotería de Bogotá que asisten a los sorteos autorizados.	Formato Acta Sorteo El Dorado. FR0420-18-6	Delegado de la Lotería de Bogotá- Delegado del concesionario - Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno.
25	Guardar Balotas	Guardar las balotas y demás implementos utilizados, una vez terminado el sorteo.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá y Delegado de baloteras del Concesionario.
26	Verificar Maletines	Verificar que los maletines y las cajas estén debidamente cerradas en el orden correspondiente y su respectivo maletín. El Delegado de la Secretaría de Gobierno procede a colocar los sellos en el cierre de cada uno de los maletines y se guardan en la urna correspondiente. NOTA: En el evento que no asista el Delegado de la Secretaría de Gobierno, esta actividad la desarrolla el veedor asignado quien utilizará sellos provisionales elaborados por el Delegado de la Lotería. Este sello debe quedar firmado por los delegados presentes y el veedor ciudadano.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno
27	Cerrar urnas y puertas de acceso	El Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces, procede a poner sellos a la Urna donde se encuentran los maletines. El delegado de la Lotería de Bogotá cierra con llave de seguridad la puerta de la bodega del área privada donde se guardan los elementos utilizados para la realización de los sorteos autorizados y el Delegado de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces coloca sello a dicha puerta. Así mismo, se procede a cerrar con llave de seguridad la puerta de la bodega de ingreso al área privada, donde se guardan elementos utilizados para la realización de los sorteos autorizados.	N/A	Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno. - Delegado de la Lotería de Bogotá.

28		Guardar llave de seguridad y tarjeta lectora en la caja fuerte, garantizando que esta quede debidamente cerrada.	N/A	Delegado de la Lotería de Bogotá.
29		El Delegado de la Lotería de Bogotá, debe archivar en las carpetas destinada para tal fin el acta del sorteo y acta de mantenimiento de equipos, carpeta que se encuentra ubicada en la Unidad de Apuestas y Control de Juegos.	Formato Acta Sorteo El Dorado. FR0420-18-6 Formato Mantenimiento Equipos Sorteo El Dorado. FR0420-19-4	Delegado de la Lotería de Bogotá.

Relación de registros			
CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL
Acta FRO-420-18-6	Formato Acta Sorteo El Dorado.	X	X
Acta FRO-420-19-4	Formato Mantenimiento Equipos Sorteo El Dorado.	X	
N/A	Página web		X
N/A	Protocolo	X	X
N/A	Plan de contingencia	X	X

Control de cambios		
FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
4/06/2019	Se actualiza el procedimiento al nuevo formato o plantilla. Se fortalecen las descripción de los controles.	7
4/08/2020	Se actualiza el logo de la Lotería de Bogotá Se incluyen las políticas de operación del procedimiento y se hacen ajustes a algunas actividades.	8
24/03/2021	Se unifican roles y se modifican actividades.	9
4/06/2021	Se actualizan roles y tareas de los delegados, se corrige dado que pro la entidad sólo asiste Delegado.	10
23/08/2023	Se actualizan las actividades 4,5,12,21,22,24,29. como parte del ejercicio donde se busca que los procedimientos de la entidad esten alineados a la norma ISO 37001	11
17/12/2024	Se realizan ajustes al protocolo con ocasión a la entrada en operación de la Quinta balota	12

Control de revisión y aprobación		
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Jorge Orlando Figueredo Sanabria Javier Jesús Ortiz Nauffal Unidad de Apuestas y Control de Juegos	Oscar Fabian Melo Vargas Jefe Oficina Asesora de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño